

## REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA ESTADO No. 009-2023

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Sucesión	732834089002-2019-00230-00	Wilmar Buitrago López y otro	Omaira del Socorro López Álvarez	17/02/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2023-00009-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luz Mary Ariza Fandiño	17/02/2023	1 y 2
Ejecutivo	732834089002-2023-00015-00	Banco Davivienda S.A.	John Edinson Herrera Sánchez	17/02/2023	1
Restitución de bien inmueble arrendado	732834089002-2023-00016-00	Alonso Martínez López	Yudi Marcela Patiño Jaramillo	17/02/2023	1
Sucesión	732834089002-2017-00162-00	Abraham Quintero Guerrero y otro	Manuel Antonio Quintero Valencia	17/02/2023	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023) siendo las 08:00 am. Conste.

## ANDREA DEL PILAR VELÁSQUEZ AYALA1

Secretaria

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Artículo 2 inciso segundo Ley 2213 de 2022. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.